



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
12:57:06 COT  
Motivo: Day V° B°



# Resolución Ministerial

Lima, 11 de agosto del 2022

No. 194-2022-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 13 de julio de 2022, la Presidenta de la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica (COLAT) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el evento denominado "Regional Research Meeting: Tobacco Tax Policies in Latin America. Accelerating Progress on Tobacco Taxation in Low- and Middle-Income Countries", cuyo objetivo es actualizar la evidencia reciente sobre el impacto que produce el tabaco en el mundo, intercambiar experiencias de políticas de control del tabaco en la Región y detectar desafíos en la implementación de las mismas, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 18 y 19 de agosto de 2022;

Que, la participación en el mencionado evento permitirá intercambiar experiencias sobre políticas tributarias aplicadas a bienes afectos con impuestos especiales, como los impuestos selectivos, recibir retroalimentación y contar con las herramientas que permitan diseñar una política tributaria de impuestos selectivos acorde a las recomendaciones internacionales, y en función de la realidad peruana, que permitan no sólo la recaudación de ingresos sino la reducción de los gastos públicos en salud, así como participar en el diseño y fortalecimiento de una política internacional destinada a prevenir la demanda y suministro de tabaco ilícito;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en dicho evento, toda vez que la citada Dirección es la encargada de elaborar evaluaciones económicas, estimaciones, proyecciones e informes técnicos para el diseño de propuestas de mejora en la política tributaria, incluyendo el gasto tributario, así como en política de ingresos públicos no tributarios;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica (COLAT), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por  
CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
15:33:17 COT  
Motivo: Day V° B°



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA Alex  
Vonso FAU 20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022 16:03:47  
COT  
Motivo: Day V° B°

092584-22

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



**SE RESUELVE:**

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
15:54:37 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del 17 al 20 de agosto de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Comisión Nacional Permanente de Lucha Antitabáquica (COLAT), sin demandar gastos al Tesoro Público.

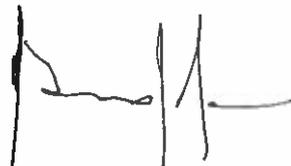
**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.



**Regístrese y comuníquese.**

Firmado Digitalmente por  
CAMACHO SANDOVAL  
Marco Antonio FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 10/08/2022  
15:33:31 COT  
Motivo: Doy V° B°

  
-----  
**KURT BURNEO FARFÁN**  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
CONTRERAS MIRANDA Alex  
Alonso FAU 20131370645 soft  
Fecha: 10/8/2022 16:04:03  
COT  
Motivo: Doy V° B°